UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA

Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

RESOLUCION Nº 300/2013

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA CONTRATACION DE LA EMPRESA SINGEL S.A.

19 de Abril de 2013

VISTO: El Memorándum presentada por el Ing. Héctor Ramírez, Director de Electricidad & Electrónica, en el cual solicita "*MONTAJE E INSTALACIÓN DE TRANSFORMADORES PARA EL DECANATO Y BLOQUE G*", conforme al programa de actividades del presente año, componentes de la estructura orgánica de la Facultad Politécnica, encuadrada en el marco de las actividades previstas para el presente año.

La conformación de la Comisión de Evaluación mediante Resolución Nº 219/13 y que fueron invitadas las siguientes empresas: Tecnoservice SAECA, BS Ingeniería S.R.L., IESA, Record Electric S.A.E.C.A., TECMAG.

El acto de apertura de ofertas llevada a cabo en fecha 08/04/2013, en la que presentaron sus ofertas: Empresa Paraguaya de Electrificación S.A. y Singel S.A.

Que el Comité de Evaluación de Ofertas, en base al análisis de las presentaciones recomienda la adjudicación del presente llamado a la Empresa: **SINGEL S.A.**

CONSIDERANDO: La Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario Nº 21909/03, la Ley Nº 136/93 y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.

POR TANTO; En uso de sus facultades y atribuciones

EL DECANO DE LA FACULTAD POLITECNICA
Resuelve:

Art. 1º Autorizar la contratación de la empresa **SINGEL S.A.,** para el Montaje e Instalación de Transformadores, por un monto total de G. 215.930.588.- (Guaraníes doscientos quince millones novecientos treinta mil quinientos ochenta y ocho) y será imputado al rubro **530 – ADQUISICIONES DE MAQUINARIAS, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS EN GENERAL.**

Art. 2º En cumplimiento a la Circular Nº 6/2013 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, se designa responsables de la Administración del Contrato, a los Ing. Héctor Ramírez y Rubén Vera. La administración comprenderá el control de la ejecución del contrato en tiempo y forma, de acuerdo a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones.

Art. 3º Comunicar, copiar y archivar

Prof. Ms. Abel Bernal Castillo
Decano